



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

CONTRALORÍA INTERNA Y ÓRGANO DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIO.

EXPEDIENTE: PAR-004/2016

Metepec, Estado de México a catorce de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Contador Público y Maestro en Auditoría Andrés Alva Díaz, Contralor Interno y Titular del Órgano de Vigilancia, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en términos 91 de la citada Ley de Responsabilidades, en correlación con el 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el diverso 41, fracciones XXIV, XXV y XXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno, el veinte de junio de dos mil once, cuya denominación fue modificada por acuerdo publicado en el propio periódico oficial, en fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince, procede a fijar por ESTRADOS de este Instituto, cito en Avenida Pino Suárez Sin Número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia la Michoacana, Código Postal 52166, Metepec, Estado de México, el acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el expediente número PAR-004/2016, para que surta sus efectos legales correspondientes, notificación que en seguida se describe:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PERSONA FÍSICA	ACUERDO
PAR-004/2016	ESBEIDI YISEL ESTRADA SÁNCHEZ	<p>PRIMERO: Con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por satisfecha la garantía de audiencia de la C. ESBEIDI YISEL ESTRADA SÁNCHEZ, y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el oficio citatorio número INFOEM/CI-01/163/2016, consistente en que en las subsecuentes notificaciones que sean necesarias realizar, se lleven a cabo mediante estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, en términos de los artículos 24 y 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>SEGUNDO: Se otorga a la C. ESBEIDI YISEL ESTRADA SÁNCHEZ, un término de tres días hábiles a fin de que si es su deseo ofrezca y exhiba pruebas en su defensa, mismo que inicia al día hábil siguiente a la notificación del presente proveído.</p>

ATENTAMENTE

C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

CONTRALOR INTERNA Y ÓRGANO DE VIGILANCIA

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 621 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepec, Estado de México